



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **518**

VISTO:

El expediente N° 33.171-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Confórmase en el ámbito de este Honorable Concejo Municipal, una comisión de homenaje integrada por un Concejal/a por cada Bloque del Cuerpo, con el objetivo de organizar los actos, eventos y demás actividades que se dispongan para conmemorar el 25 de mayo del año 2.010 los 100 años del Barrio Centenario de nuestra ciudad.

Art. 2º: Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a integrarse a la comisión conformada en el artículo precedente, que de entenderlo pertinente incorporará a la misma a los funcionarios responsables de las diferentes áreas cuya incumbencia se relacione al tema en cuestión.

Art. 3º: Convócase a integrar esta “comisión de homenaje” a los vecinos del Barrio Centenario, a las instituciones que desarrollan sus actividades en el mismo, a las vecinales, a las ONGs y a cualquier otra entidad vinculada al Barrio.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **518**

Art. 4°: La comisión, a partir de su constitución, establecerá la metodología para su funcionamiento debiendo primar un espíritu amplio y participativo a los efectos de alcanzar los objetivos para la cual se crea.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de septiembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando